



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 446-2014-DG-HVLH

Magdalena del Mar 04 de julio de 2014

Vistos; la Nota Informativa N° 365-2014/OSGYM-HVLH y la Nota Informativa N° 080-2014-OEA-HVLH/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 153-2014-DG-HVLH de fecha de 27 de febrero de 2014, se resuelve aprobar el Documento Denominado: Plan de Mantenimiento de Equipos e Infraestructura Eléctrica del Hospital Víctor Larco Herrera, el mismo que en documento adjunto a folio (78) forma parte integrante de la presente resolución;

Que, en atención al documento del visto, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, comunica que en el Plan de Mantenimiento de Equipos e Infraestructura Eléctrica del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por Resolución Directoral N° 153-2014-DG-HVLH, no se ha considerado el "Equipamiento Electromecánico del Departamento de Nutrición y Dietética" en la página 31 y no se ha consignado la "Programación del Mantenimiento Correctivo" en la página 40 del citado documento, debiéndose modificar el acotado documento, mediante el acto de administración correspondiente;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar, la página 31 y 40 del Plan de Mantenimiento de Equipos e Infraestructura Eléctrica del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por Resolución Directoral N° 153-2014-DG-HVLH, que se adjunta al presente en folios (2).

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en el Portal de internet del hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese

Ministerio De Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Med. Cristina Egutguren Li
Directora General
M.P. 17899 R.N.E. 8270

CAEL/MYRV

- Oficina de Asesoría Jurídica
- Archivo



DOCUMENTO TÉCNICO
PLAN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA ELECTRICA

Elaborado	OSGYM
Versión	01.00
Fecha de Vigencia	2014
Código	PMEIE-001-HVLH

31	53228044-0001	MICRO TOMO	B	PATOLOGIA	HELDKEI INIBO		13433	NECRO
32	53228044-0002	MICRO TOMO	B	PATOLOGIA	SPENCER LENZ CO		6124	NECRO
33	53229367-0001	BIARRA ELECTRICA PARA COBTAR YESO	B	PATOLOGIA	AESCU LAP	0-4100-05	642106	METALICO
34	53223467-0002	ELECTROENCEFALOGRAFO	M	SERVICIO MEDICO CONSULTA	ESAOT E BIOMEDIC	NEJUS MON 13	93	CREMA
35	53228523-0001	OFTALMOSCOPIO	B	SERVICIO MEDICO CONSULTA	PANOPTIC	11810	30212	NECRO
36	53228013-0001	ASPIRADORA DE RESECCIONES	B	U.C.E.	ICHUCCO INC	336A	117	GRIS
37	53228013-0004	ASPIRADORA DE RESECCIONES	B	U.C.E.	THOMAS	1133 CL	93	GRIS
38	53228013-0009	ASPIRADORA DE RESECCIONES	B	U.C.E.	SELFAB	N33 V-D	12-0670-05-A	GRIS
39	53228013-0010	ASPIRADORA DE RESECCIONES	B	U.C.E.	THOMAS		40880001111	CREMA
40	53221954-0001	CARDIO MONITOR - MONITOR CARDIACO	B	U.C.E.	CU MEDICAL	CU-ER2	88438000PE	PLOMO
41	53221954-0002	COLCHON INFLABLE CON BOMBA	B	U.C.E.	HUNT LEINER	2-407	872052281	CREMA
42	53221954-0003	COLCHON INFLABLE CON BOMBA	B	U.C.E.	HUNT LEINER	2-407	872052273	CREMA
43	53223081-0001	DISPENSADOR	B	U.C.E.	METRONIC	M100	8134-092/89	KARAKIA
44	53223477-0003	ELECTROCARDIOGRAFO	B	U.C.E.	ESAOT E BIOMEDIC	P-80	3148	CREMA
45	53223477-0003	ELECTROCARDIOGRAFO	B	U.C.E.	HTL	88 87	888800-1848	CREMA
46	53223086-0003	EQUIPO ESTIMULANTE - ELECTROCHOCK	B	U.C.E.	SM		93	NECRO
47	53223086-0013	EQUIPO ESTIMULANTE - ELECTROCHOCK	B	U.C.E.	MSCT A	PSCTBLUM 5000	11194588Q	NECRO
48	53223571-0001	EQUIPO HIBRIDIZADOR	B	U.C.E.	THOMAS	1147	39960000060	GRIS
49	53226047-0010	ESTERILIZADOR	B	U.C.E.	MEMBERT		810-114	GRIS
50	53226047-0012	ESTERILIZADOR	B	U.C.E.	MEMBERT		93	GRIS
51	53226047-0015	ESTERILIZADOR	B	U.C.E.	MEMBERT	UM 300	93	GRIS
52	53227289-0001	LARINSCOPIO	B	U.C.E.	BAW MED UK	BAW 43.04	93	NECRO
53	53227289-0002	LARINSCOPIO	B	U.C.E.	RISTEER ALEMAN		93	NECRO
54	53228839-0002	OXIMETRO DE PULSOS	B	U.C.E.	CHONCEMED	MD300A	646670183	BLANCO
55	53228839-0003	OXIMETRO DE PULSOS	B	U.C.E.	BRONIC	PALMCARE	600-KS187	HUEJO
56	53228839-0004	OXIMETRO DE PULSOS	B	U.C.E.	BRONIC	PALMCARE	600-KS188	HUEJO
57	53226047-0034	ESTERILIZADOR	B	PABELLON 12	MEMBERT	S-48	811060	GRIS
58	53226047-0007	ESTERILIZADOR	M	PABELLON 13	MEMBERT	T VSE	623437	GRIS
59	53220813-0008	ASPIRADORA DE RESECCIONES	B	PABELLON 14	SELFAB	N04	87-0345-06-A	GRIS
60	53220813-0007	ASPIRADORA DE RESECCIONES	B	PABELLON 30	SELFAB	N04	87-0344-06-A	GRIS
61	53223787-0002	EQUIPO ABLANDADOR DE AGUA	B	MANTENIMIENTO	SM		93	NECRO
62	53223787-0001	EQUIPO ABLANDADOR DE AGUA	B	TALLER DE CALDERAS	ADISA	ASA-34	A-122	PLOMO
63	53220920-0001	ATOMIZADOR	B	SERVICIOS GENERALES				
64	67224331-0001	EQUIPO DE BAÑO MARIA	B	LABORATORIO	FRECKON SCEN		11-V-11966417	CREMA
65	67224331-0003	EQUIPO DE BAÑO MARIA	B	LABORATORIO	FEDALOR		93	QUINDA
66	67224331-0012	EQUIPO DE BAÑO MARIA	M	MURBO	SM		93	CREMA
67	67224331-0013	EQUIPO DE BAÑO MARIA	M	MURBO	RATING	A722M	10996	CREMA
68	67800280-0002	MOLEADORA DE CARNE	B	DEPTO. NUTRICION				
69	32220880-0010	LICUADORA DE 20 LITROS	M	DEPTO. NUTRICION				
70	32220880-0009	LICUADORA DE 20 LITROS	M	DEPTO. NUTRICION				
71	32227414-0042	LICUADORA DOMESTICA	B	DEPTO. NUTRICION				
72	32229183-0001	SARTEN VOLCABLE (GAS PROPANO)	M	DEPTO. NUTRICION				
73	32227073-0002	PELADORA DE PAPAS	M	DEPTO. NUTRICION				
74	11220842-0001	CAMARA CONSERVADORA (4 PUERTAS)	M	DEPTO. NUTRICION				
75	32221484-0001	CAMPANA EXTRACTORA	M	DEPTO. NUTRICION				
76	32221484-0002	CAMPANA EXTRACTORA	M	DEPTO. NUTRICION				
77	32221484-0003	CAMPANA EXTRACTORA	M	DEPTO. NUTRICION				
78	60220852-0029	BALANZA DIGITAL	B	DEPTO. NUTRICION				
79	32220757-0002	CAFETERA ELECTRICA	M	DEPTO. NUTRICION				
80	32224061-0004	HORNO MICROONDAS	M	DEPTO. NUTRICION				
81	32224061-0007	HORNO MICROONDAS	M	DEPTO. NUTRICION				

Procedimiento de uso de la Ficha Técnica:

1. Para la identificación y ubicación del equipo o sistema detallar:

- Nombre del Equipo o Sistema
- Marca
- Modelo
- Serie
- Código Contable
- Año de fabricación
- Año de instalación
- Precio



	DOCUMENTO TÉCNICO	Elaborado	OSGYM
		Versión	01.00
	PLAN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA ELECTRICA	Fecha de Vigencia	2014
		Código	PMEIE-001-HVLH

I) PROGRAMACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

TIPO DE EQUIPAMIENTO	PROGRAMACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2014											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
A) EQUIPAMIENTO BIOMEDICO									■			
B) EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO EN GENERAL										■		
C) POZOS A TIERRA												
D) TABLERO ELECTRICO GENERAL					■							

II) PROGRAMACION DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo no se programa; pues la falla de los equipos es impredecible totalmente y repentino; generalmente se efectúa por contratación de servicios de terceros especializados.

TIPO DE EQUIPAMIENTO	PROGRAMACION DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 2014											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
E) EQUIPAMIENTO BIOMEDICO												■
F) EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO EN GENERAL												■
G) POZOS A TIERRA												
H) TABLERO ELECTRICO GENERAL					■							

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

CARGO

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 53-2014-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 27 de Febrero del 2014

Visto; la Nota Informativa N° 053-OEPE-HVLH-2014, emitida por el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital "Víctor Larco Herrera";

CONSIDERANDO:

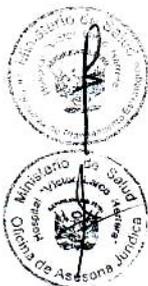
Que, mediante la Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud diseña y organiza procesos organizacionales de dirección, operación y apoyo, los mismos que deben implementar las estrategias de mediano plazo. Los subprocesos y actividades componentes se modifican en función de las innovaciones tecnológicas y la reformulación de los objetivos estratégicos;

Que, en el inciso i) del artículo 37° del Decreto Supremo 013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, se establece que al Director médico o el responsable de la atención de salud le corresponde supervisar que se realice mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, instrumentos e instalaciones;

Que, el artículo 22° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, establece que la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, es la unidad orgánica encargada de lograr que el Hospital Especializado cuente con el soporte de servicio de asepsia, seguridad, mantenimiento y otros servicios generales que sean necesarios, depende de la Oficina Ejecutiva de Administración y tiene asignados objetivos funcionales, siendo uno de ellos el literal a) Lograr mantener la operatividad y calidad de la infraestructura, equipos, sistemas e instalaciones para la adecuada prestación de servicios y funcionamiento interno; y la c) Lograr el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura mobiliaria, equipos y vehículos del Hospital;

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento propone el Plan de Mantenimiento de Equipos e Infraestructura Eléctrica - 2014; el mismo que ha sido revisado por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, señalando que cumple con la estructura y parámetros de los formatos para la elaboración de Planes Mantenimiento; en consecuencia, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión del correspondiente acto de administración;

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales; y,



Con el visto bueno de la Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Documento Denominado: "**PLAN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA ELECTRICA**" del Hospital "Víctor Larco Herrera", el mismo que en documento adjunto a folio setenta y ocho (78) forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital "Víctor Larco Herrera", se encargará que el referido Plan se ejecute en su integridad con el monitoreo y evaluación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

Artículo 4º.- Dispóngase a la Oficina de Comunicaciones, publicar el referido Documento Técnico en el portal de internet del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese y Comuníquese

Ministerio De Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Julian R. Sarria Garcia
Médico Psiquiatra
C.M.P. N° 18388 R.N.E. 7949
Director General (e)



CAEL/MYRV.

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Unidades Orgánicas
- Archivo.